



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL MAGDALENA
SECRETARIA DE EDUCACION DEL MAGDALENA

CIRCULAR

039

26 MAYO 2017

DE: SECRETARIA DE EDUCACION

PARA: RECTORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES

ASUNTO: SEGUIMIENTO ACCIONES PREVENCION DE EMBARAZO EN ADOLESCENTES

En el mes de febrero de 2017, el Consejo Nacional de Política Social aprobó la **Estrategia Nacional de Prevención de Embarazo en Adolescentes**, tema que compromete acciones de diversos sectores del gobierno nacional y territorial. Esta estrategia espera proyectarse como una política de estado hasta el año 2030. Colombia ha avanzado de manera importante en la reducción del embarazo en adolescentes, entre los años 2010 y 2015 se logró disminuir del 19.5% al 17.4% el porcentaje de jóvenes entre los 15 y 19 años que son madres o están embarazadas.

En el marco de esta estrategia corresponde al sector educativo adelantar acciones relacionadas con: a) La prevención del embarazo en adolescentes y promoción de derechos sexuales y reproductivos en los establecimientos educativos a partir del desarrollo de proyectos e iniciativas de educación para la sexualidad; b) La implementación progresiva de la jornada única como estrategia para el mejoramiento de la calidad educativa; c) La implementación de acciones que permitan la permanencia en el sistema educativo de adolescentes gestantes y adolescentes madres y padres.

Con el propósito de hacer seguimiento al avance en la implementación de estas estrategias y particularmente de la implementación de iniciativas de educación para la sexualidad en las instituciones educativas oficiales, el Ministerio de Educación Nacional en convenio con la Universidad de los Andes diseñaron un **formulario para ser diligenciado vía web** que les permite conocer cómo se está avanzando en los establecimientos educativos e identificar oportunidades para fortalecer y acompañar estos procesos.

El formulario debe ser diligenciado por directivos o delegados de los establecimientos educativos con conocimiento en los procesos adelantados en materia de educación para la sexualidad en los últimos años. Solo se debe diligenciar un formulario por establecimiento educativo, independientemente del número de sedes.

El formulario se encuentra disponible en el siguiente enlace web:
https://es.surveymonkey.com/r/implementacion_politica_edusex

El instrumento se compone de 49 preguntas, la mayoría de ellas de selección múltiple por lo que su diligenciamiento no toma más de una hora. Adjuntamos archivo en formato **pdf** para conocimiento previo del establecimiento educativo.



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL MAGDALENA
SECRETARIA DE EDUCACION DEL MAGDALENA

En esta primera fase, se seleccionaron los siguientes municipios priorizados los cuales deben diligenciar el formulario vía web a más tardar el 09 de junio del presente año.

Algarrobo, Aracataca, Ariguani, Chibolo, El Banco, El Retén, Fundación, Guamal, Nueva Granada, Pedraza, Pivijay, Plato, Puebloviejo, Salamina, Santa Ana, Sitionuevo, Tenerife y Zona Bananera.

El resto de los municipios que a continuación se listan deben diligenciar el formulario a más tardar el 30 de junio de 2017:

El Piñón, Cerro de San Antonio, Concordia, Remolino, Sabanas de San Ángel, San Zenón, San Sebastián, Pijiño del Carmen, Santa Bárbara de Pinto y Zapayan.

Cualquier inquietud adicional será atendida por los profesionales Sandra Patricia Mora o Francine Botero funcionarios del Ministerio de Educación Nacional, a través de los correos electrónicos: samora@mineducacion.gov.co y wbotero@mineducacion.gov.co o telefónicamente en Bogotá al 2222800 ext. 2007.

Agradecemos toda su colaboración al respecto para el éxito de la estrategia.

NIDIA ROSA ROMERO CABAS
Secretaria de Educación

Aprobó: Nelly Barros Cerchiaro
Directora de Área de Calidad

Elaboro: Luz Marlene Murcia Jiménez
Profesional Especializado (E)